

GUÍA DE TRÁMITES

ATENCIÓN AL VECINO

Autorizacion de viaje para menores

Para autorizar a un menor de edad a viajar, se necesita la autorización de al menos uno de sus padres o tutores, y la forma de tramitarla varía dependiendo de si el viaje es nacional o internacional, y si viaja solo o acompañado.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu ciudadanía digital en Mi3F.
- Pasaporte vigente del menor (original).
- Partida de nacimiento del menor (original).
- DNI argentino vigente del padre y de la madre del menor.
- Asistencia obligatoria de ambos padres.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. ¿Quiénes pueden autorizar? Ambos progenitores deben estar presentes.
2. Si uno de los padres no puede asistir, deberá hacerlo en otro momento para completar la autorización.
3. No se emite si falta la firma de alguno de los padres.

Observaciones importantes

- La autorización dura hasta que el menor cumpla la mayoría de edad, hasta que el pasaporte expire o alguno de los progenitores den como revocada la autorización (lo que suceda primero).

- Puede ser revocada en cualquier momento por cualquiera de los progenitores.

Última actualización: 22/07/2025

Trámite en línea